

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por don Trinidad Cantos Galdámez, Procurador en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Daniel González Burgos, doña Lourdes González Ruiz, don Fernando Valero Zamora, doña Josefá López Ruiz, don Sergio Ros Sánchez y don Joaquín González Ruiz, sobre reclamación de 7.928.114 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas calculada para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de octubre de 1988, para la primera, 28 de octubre de 1988, para la segunda, en su caso y, 25 de noviembre para la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», las que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo par la primera subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1.^a Ciudad de Albacete, edificio con zonas verdes, en el polígono de San Antón, avenida de la Estación, número 6. Finca especial número 6. Tipo A. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, al centro derecha del rellano, subiendo por la escalera. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina office, cuarto de pila lavadero y balcones terraza, con dos entradas, un principal y otra de servicio; tiene una extensión superficial construida de 134 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una treinta y seisava parte indivisa del espacio dedicado a garaje

existente en la planta de sótano del edificio, una vez excluido el espacio ocupado por las instalaciones generales de dicho edificio.

Inscrita al tomo 1.109, libro 24 de la Sección Primera de Albacete, folio 106, finca número 1.516, inscripción cuarta.

2.^a Ciudad de Albacete, edificio con zonas verdes, en el polígono de San Antón, en el mismo edificio que la finca anteriormente reseñada, en el mismo tipo A, de viviendas, y está situada en la planta novena u octava de viviendas al centro izquierda del rellano, subiendo por la escalera, consta de la misma dependencia y dispone igualmente de una treinta y seisava parte indivisa del sótano destinado a garaje.

Inscrita al tomo 1.109, libro 24 de la Sección Primera de Albacete, folio 205, finca número 1.541, inscripción tercera.

Valoradas cada una de las dos fincas anteriormente descritas en 7.500.000 pesetas.

3.^a Estación de servicio Campollano, situada en la carretera Madrid-Alicante, a unos 6 kilómetros de Albacete, con servicio a ambos lados de la carretera, en un lado dispone de 5 surtidores y en el otro de seis, en ambos laterales dispone de una amplia marquesina y edificación auxiliar con los servicios y almacén y, asimismo todos los derechos que tengan en mencionada estación de servicio. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—12.783-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319 de 1987, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don José Manuel Mantecón Gómez y doña María Isabel Gálvez Verdejo, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1988, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de noviembre de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Número cuatro.—Planta baja. Bloque número 1. Vivienda número 103, sita en el conjunto denominado «Malambo Height'S», integrante de la finca «Nueva Andalucía», supermanzana B, término municipal de Marbella. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, trastero y terraza; con una superficie construida y cubierta de 135 metros 38 decímetros cuadrados, y construida descubierta, terraza, 18 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con la 104; izquierda, o este, con la 102; por el fondo o espalda, al sur, con zona común; su entrada la tiene por el norte y da acceso común, lindando también por este viento con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.102, libro 106, folio 48 vuelto, finca 8.491, inscripción tercera.

Y como parte integrante y anejo inseparable el aparcamiento número 18, situado en la planta sótano del edificio.

Valor de la tasación 18.707.329 pesetas.

Número sesenta y tres.—Planta segunda. Apartamiento número 208-CB-1, del edificio enclavado en la finca denominada «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella, procedente de la conocida como parcela en el sector 3, de la supermanzana B y distinguida con la parcela número 12, sin números de orden por su reciente medición, aunque se denomina «Edificio Jardín Tropical». Consta de «hall» de entrada, cocina, salones, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Con una superficie construida de 115 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando o sur, con zona común; izquierda, o norte, con el 209-B-2, y por su fondo, o espalda, al este, con zona común. Su entrada la tiene por el oeste y da acceso común, lindando también por este viento con el 207-A-4.

Inscrita al tomo 880, libro 1, folio 170 vuelto, finca 82, inscripción tercera.

Valor de la tasación: 13.205.171 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.782-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 588/1987, a instancia de «Banco de

Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Álvarez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.929.170, y 6.315.900 y pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, casó de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1.º Propiedad urbana, consistente en bajo comercial en planta baja situado a la derecha del portal izquierdo y envolviendo el portal derecho y sus servicios, con acceso directo desde la calle a ambos lados de este último portal, en calle Covadonga, en el Ponal, en Lugo de Llanera, con una superficie de 322,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Covadonga y servicios del portal derecho; derecha, con edificio perteneciente a una comunidad de propietarios y el portal de sus servicios; fondo, con bienes de «Pracesa, Sociedad Anónima», e izquierda, con finca de esta misma propiedad. Inscrita al tomo 2.224, libro 232, folio 154, finca número 18.164, Registro número 2 de Oviedo. Valorada en 11.929.170 pesetas.

2.º Propiedad urbana consistente en bajo comercial en planta baja, a la derecha del portal y a su fondo del edificio con frente a la calle T en el Ponal, Lugo de Llanera. Linda: Frente, con su calle y hueco de la escalera; izquierda, con portal, sus servicios y escalera y local comercial número 1; fondo, con parcelas segregadas de la finca matriz y hueco de la escalera, y derecha, con resto de la finca de donde se segrega. Ocupa una superficie de 170,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.297, libro 239, folio 89, finca número 18.490. Valorada en 6.315.900 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.676-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 364/1986, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga, en concepto de pobre, contra don Manuel Diz González y su esposa doña María Isabel Villaverde Diz, mayores de edad, Administrativo él y sin profesión especial ella, vecinos de Tuy, domiciliados en la calle Casal de Aboy, sin número, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—26. Vivienda D, emplazada en el sexto piso de la casa señalada con el número 4 de la calle Alcalde José Casal Aboy, aldea de Pazos de Reyes, término de Tuy. Ocupa una superficie de 118 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rampa de bajada a la plaza de Abastos; sur, vivienda C, en la misma planta y descanso de escaleras; este, terreno del Instituto de Enseñanza Media «San Pelayo», y oeste, vivienda A, en igual planta, patio de luces, lavadero y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 737, folio 159, libro 164, finca número 14.044.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de la subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia para ser examinadas por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 11 de noviembre de 1988, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 9 de diciembre de 1988, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para la subasta a los demandados.

Dado en Pontevedra a 28 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—4.724-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez sustituta del

Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.167/1987, seguido sobre lesiones por arma blanca, se cita a María Bernardeta Augusto Portugal, actualmente en paradero desconocido en España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, al objeto de ser reconocida por el Médico Forense y recibirle declaración, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Bernardeta Augusto, expido la presente en Aranda de Duero a 24 de agosto de 1988.—El Secretario.—12.967-E.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 674/1987, sobre coacciones, contra Pedro Izcara Hernando, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En la villa de Aranda de Duero a 16 de febrero de 1988, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 674/1987. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Marino Ontañón Nebreda. Pedro Izcara Hernando.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Pedro Izcara Hernando, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, doña Micaela Ramos Valdazo.»

Y para que sirva de notificación a Marino Ontañón Nebreda, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 25 de agosto de 1988.—El Secretario.—12.981-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña María Antonia García Montes, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Por la presente se llama a Manuel Hortaño Miró, de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión Estudiante, hijo de Aurelio y de María Dolores, natural de Gijón, y con domicilio en Gijón, calle Bobes, 14, 1.º derecha, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 57 de 1988, por atentado a agentes de la autoridad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, acordada por auto de esta fecha bajo apercibimiento de que no comparecer dentro del referido plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, dando de ello inmediato conocimiento.

Dado en La Palma del Condado a 30 de agosto de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.253.